**ACTA NÚMERO NUEVE.** San Salvador, a las **doce horas con treinta minutos** del día **veintidós de agosto del año** **dos mil diecisiete.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -------------------------------------------------------------------------------------------------------**Integración del Consejo Directivo.** ----------------------------------------------------------------------------

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; Dr. Julio Robles Ticas, Delegado Propietario del Ministerio de Salud; Licenciada Krissia Argueta De Paz, Delegada Suplente de BANDESAL; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. ----------------**Del quórum y la agenda.** ----------------------------------------------------------------------------------------**Establecimiento del quórum.** -----------------------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----------------------------------------------------------------------------------**Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.-**-------------------

El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Informes de Presidencia. **2.** Se somete a consideración la lectura y aprobación de las actas, correspondientes a las sesiones ordinarias del 06 y 27 de junio, y del 11 de julio del 2017. **3.** Se somete a conocimiento y consideración los procesos por libre gestión: a) LG-36/FONAT/2017, denominado “Suministro de equipo médico para CONASEVI”; y b) LG/38/FONAT/2017, denominado: “Suministro de artículos de prevención vial para CONASEVI”. **4.** Se somete a conocimiento el avance de ejecución de segundo trimestre del Plan Operativo Anual 2017. **5.** Se somete a conocimiento y consideración el Manual de Procedimientos de la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT. **6.** Se somete a consideración la solicitud de la Unidad Jurídica, con relación a la aprobación o improbación de proyectos de resoluciones de solicitudes de prestación económica. **7.** Varios.---------------------------------------------------------------------------------

**1. Informes de Presidencia.--------------------------------------------------------------------------------------**

El Presidente informa al pleno que el día de ayer – 21 de agosto – el FONAT realizó la novena entrega de prestaciones económicas, en el cual se otorgó un monto de quinientos tres mil cien 00/100 dólares ($503,100.00), beneficiándose a cincuenta y cuatro víctimas de accidentes de tránsito que resultaron con discapacidad, y a trescientos un familiares de personas que lamentablemente resultaron fallecidas en dichos percances. Lo que informa para los fines pertinentes.---------------------------------------------**2. Se somete a consideración la lectura y aprobación de las actas, correspondientes a las sesiones ordinarias del 06 y 27 de junio, y del 11 de julio del 2017.------------------------------------------------**

El Presidente consulta a los miembros presentes si procedieron a dar lectura previa a las actas relacionadas, a lo que manifiestan que solicitan que estas sean aprobadas en la próxima sesión, por lo que se difiere la firma de las mismas.----------------------------------------------------------------------------**3. Se somete a conocimiento y consideración los procesos por libre gestión: a) LG-36/FONAT/2017, denominado “Suministro de equipo médico para CONASEVI”; y b) LG/38/FONAT/2017, denominado: “Suministro de artículos de prevención vial para CONASEVI”.------------------------------------------------------------------------------------------------------**

El Presidente del Consejo concede la intervención al Lic. Carlos Canizalez, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional quien procede a explicar al pleno lo relativo al proceso por libre gestión con referencia LG-36/FONAT/2017, denominado “Suministro de equipo médico para CONASEVI”**,** explica que para dicho proceso se invitaron a cinco empresas: GENERAL SAFETY, S.A. DE C.V.,METZGER SUPPLIES, S.A. DE C.V.,PC EVOLUTION, S.A. DE C.V.**,** ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V., ySERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE C.V.- Se verificó que las empresas GENERAL SAFETY, S.A. DE C.V. y ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V. ofertaron todos los ítems que fueron enviados en la solicitud de cotización por la Gerencia UACI, por lo que se procedió a realizar la evaluación técnica, la cual se presenta para conocimiento del Consejo, y se verificaron los precios ofertados por las empresas participantes para los ítems solicitados, determinando que el monto de la oferta presentado por GENERAL SAFETY, S.A. DE C.V. es el único que se encuentra dentro de la asignación presupuestaria para realizar el presente proceso de compra, tal cual consta en el cuadro comparativo. Por lo que procede el Lic. Canizalez a recomendar al pleno que se adjudique a la empresa **GENERAL SAFETY, S.A. DE C.V.** por haber presentado la mejor oferta dentro de la asignación presupuestaria, resultar con el mejor puntaje en todos los ítems solicitados según la Guía de Evaluación de Oferta Técnica establecida previamente para este proceso y comprometerse a entregar la totalidad de los bienes dentro del plazo requerido, según el siguiente detalle: ITEM UNO: Cantidad: CIENTO CINCUENTA, Descripción del bien: TABLA ESPINAL, Precio Unitario: OCHENTA Y TRES 00/100 dólares ($83.00), Precio Total: DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares ($12,450.00); ITEM DOS: Cantidad: CIENTO CINCUENTA, Descripción del bien: SISTEMA DE FIJACION CON CORREAS TIPO ARAÑA, Precio Unitario: DIECIOCHO 00/100 dólares ($18.00), Precio Total: DOS MIL SETECIENTOS 00/100 dólares ($2,700.00); ITEM TRES: Cantidad: CIENTO CINCUENTA, Descripción del bien: INMOVILIZADOR DE CABEZA, Precio Unitario: SESENTA Y SEIS 00/100 dólares ($66.00), Precio Total: NUEVE MIL NOVECIENTOS 00/100 dólares ($9,900.00); MONTO TOTAL A ADJUDICAR: VEINTICINCO MIL CINCUENTA 00/100 dólares ($25,050.00). Lo anterior de conformidad a lo contenido en el **Anexo 1** de la presente acta. Habiéndose realizado las consideraciones pertinentes sobre el particular, el Consejo Directivo acuerda: i) Dar por recibido el informe de recomendación del proceso por libre gestión con referencia LG-36/FONAT/2017, denominado “Suministro de equipo médico para CONASEVI”; ii) Adjudicar en el proceso por libre gestión con referencia LG-36/FONAT/2017, denominado “Suministro de equipo médico para CONASEVI”, hasta por un monto máximo de VEINTICINCO MIL CINCUENTA 00/100 dólares ($25,050.00), a la empresa **GENERAL SAFETY, S.A. DE C.V.** por haber presentado la mejor oferta dentro de la asignación presupuestaria, según el siguiente detalle: ITEM UNO: Cantidad: CIENTO CINCUENTA, Descripción del bien: TABLA ESPINAL, Precio Unitario: OCHENTA Y TRES 00/100 dólares ($83.00), Precio Total: DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares ($12,450.00); ITEM DOS: Cantidad: CIENTO CINCUENTA, Descripción del bien: SISTEMA DE FIJACION CON CORREAS TIPO ARAÑA, Precio Unitario: DIECIOCHO 00/100 dólares ($18.00), Precio Total: DOS MIL SETECIENTOS 00/100 dólares ($2,700.00); ITEM TRES: Cantidad: CIENTO CINCUENTA, Descripción del bien: INMOVILIZADOR DE CABEZA, Precio Unitario: SESENTA Y SEIS 00/100 dólares ($66.00), Precio Total: NUEVE MIL NOVECIENTOS 00/100 dólares ($9,900.00); iii) Designar como Administradora del Contrato de proceso por libre gestión con referencia LG-36/FONAT/2017, denominado “Suministro de equipo médico para CONASEVI”, a la Doctora Jenny Lorena Grande Torres, miembro de la Comisión Técnica de Evaluación Médica; iv) Autorizar a la Licda. Loyda Marielos Alfaro Chévez para que firme todo lo relacionado al proceso LG-36/FONAT/2017 inclusive las ordenes de compra; v) Que en atención al Articulo 8 numeral 19) de la Ley del FONAT, que regula que el Consejo Directivo del FONAT, podrá ejercer las demás atribuciones que se establezcan en la Ley del FONAT, y que no estén expresamente asignadas otro organismo, siendo el FONAT una institución autónoma creada para la atención a las víctimas de accidentes de tránsito. Regulando también el numeral 2) de ese mismo artículo, que el FONAT podrá colaborar con instituciones del Estado en el desarrollo de programas que tengan como finalidad atender a una persona que resulte con algún grado de discapacidad, producto de un accidente de tránsito; así mismo el Acuerdo de Creación del Consejo Nacional de Seguridad Vial CONASEVI, tiene dentro de sus atribución fomentar programas y proyectos en materia de seguridad, educación y prevención vial, a fin de prevenir y disminuir los accidentes, acciones que se desarrollan en coordinación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial 2011 – 2020 por el Viceministerio de Transporte y retomada por el CONASEVI en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2015-2020, que reconoce que los accidentes de tránsito son una de las causas de muerte principales en el mundo, por unanimidad se acuerda la DONACION de CIENTO CINCUENTA TABLAS ESPINAL 185CMX46CMX6.5 CM; CIENTO CINCUENTA SISTEMAS DE FIJACION CON CORREAS TIPO ARAÑA Y CIENTO CINCUENTA IMOVILIZADORES DE CABEZA, para la atención paramédica de víctimas de accidentes de tránsito, que realiza el SISTEMA DE SALUD PUBLICA DEL MINSAL, además autorizan al Presidente del Consejo Directivo, para que materialice dicha donación a favor del Ministerio de Salud de El Salvador; vi) autorizar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones del FONAT para que realice un nuevo proceso por libre gestión para la adquisición de equipo médico para CONASEVI, con el remanente de fondos económicos que estaban asignados al proceso LG-36/FONAT/2017.----- Continúa el Lic. Canizalez haciendo del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo presentes la recomendación de adjudicación del proceso por libre Gestion No LG-38/FONAT/2017, denominado “suministro de artículos de prevención vial para CONASEVI”; verificándose como primer paso las ofertas presentadas por las empresas INFRASAL, S.A. DE C.V.; REINALDO ANTONIO MARTINEZ CUBIAS; GENERAL SAFETY, S.A.; ADRIANA MARIA ALVARADO RAMOS (PROMO DIGITAL); CONSULTORES ASOCIADOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.; NANCY VANESSA LUNA MORALES (D´COLOR) para determinar si cumplían técnicamente con lo solicitado, en dicho proceso se estaba requiriendo los siguientes insumos: ITEM 1: **Producto:** SEÑAL DE ALTO, **Especificaciones:** Impresión serigrafica tamaño de 12 por 12 pulgadas sobre PVC de 3mm de espesor, con mango de madera incluido de 40 cm, y Logo de CONASEVI impreso en la parte de abajo a una sola tinta medida de 5x10 cm, **Cantidad:** ciento catorce (114); ITEM 2: **Producto:** CONOS, **Especificaciones:** Características de 28 pulg. de alto con franja reflectiva una de 4” y la segunda de 6” norma ASTM tipo IV marca GBS, y Logo de CONASEVI impreso en la parte de abajo a una sola tinta medida de 5x10 cm, **Cantidad:** ciento catorce (114); ITEM 3: **Producto:** CHALECO RELECTIVOS, **Especificaciones:** Color naranja, con franja reflectiva de 2” color gris con reflectividad norma CE En 471, Logo de CONASEVI impreso en la parte de adelante a una sola tinta 7x3.3 cm (según muestra), Logo de CONASEVI impreso en la parte de atrás a una sola tinta 20x10 cm, Tallas: 50 tallas “S” y 64 tallas “M”, **Cantidad:** ciento catorce (114); ITEM 4: **Producto:** CASCO DE SEGURIDAD, **Especificaciones:** Norma ANSI/ISEA Z89.1.2009 Tipo I clase C, 6 y E de 4 puntos, talla de 6 5/8-7 ¾, Casco naranja con ratch khh331n-or-anzi z 89.1, y Logo de CONASEVI impreso en la parte de adelante a una sola tinta medida de 7 de alto, **Cantidad:** ciento catorce (114); ITEM 5: **Producto:** TRIANGULO DE SEGURIDAD, **Especificaciones:** Reflectivo, Desarmable, con estuche Logo de CONASEVI impreso en la parte delantera a una sola tinta negra en medida de 3 cm de alto y el ancho del logo de CONASEVI, **Cantidad:** un mil (1,000); ITEM 6: **Producto:** SILBATO, **Especificaciones:** Silbato metálico acabado plateado, tamaño de 5.5 cm sonido potente y profundo, **Cantidad:** ciento catorce (114); luego de las valoraciones técnicas y económicas, recomiendan adjudicar de acuerdo al siguiente detalle: ITEM 1: **Producto:** SEÑAL DE ALTO a la empresa **D´COLOR** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y la oferta presentada está acorde a los precios de mercado, hasta por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 60/100 DOLARES ($1,470.60) por 114 SEÑALES DE ALTO con un precio unitario de DOCE CON 90/100 DOLARES ($12.90); ITEM 2: **Producto:** CONOS, a la empresa **GENERAL SAFETY** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y la oferta presentada está acorde a los precios de mercado, hasta por un monto de UN MIL QUINIENTOS CUATRO CON 80/100 DOLARES ($1,504.80) por 114 CONOS, con un precio unitario de TRECE CON 20/100 DOLARES ($13.20); ITEM 3: **Producto:** CHALECO RELECTIVOS, a la empresa **MARTINEZ CUBIAS** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y la oferta presentada están acordes a precio de mercado, hasta por un monto de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 40/100 DOLARES ($866.40) por 114 CHALECOS, con un precio unitario de SIETE CON 60/100 DOLARES ($7.60); ITEM 4: **Producto:** CASCO DE SEGURIDAD, a la empresa **MARTINEZ CUBIAS por** cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y la oferta presentada está acorde al precio de mercado, hasta por un monto de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 20/100 DOLARES ($775.20) por 114 CASCOS, con un precio unitario de SEIS CON 50/100 DOLARES ($6.50); ITEM 5: **Producto:** TRIANGULO DE SEGURIDAD, a la empresa **PROMO DIGITAL** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y la oferta presentada está acorde a los precios de mercado, hasta por un monto de CINCO MIL CON 00/100 DOLARES ($5,000.00) por 1,000 TRIANGULOS con un precio unitario de CINCO CON 00/100 DOLARES ($5.00); ITEM 6: **Producto:** SILBATO, a la empresa **COPROSER S.A. DE C.V.**  por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y la oferta presentada está acorde a los precios de mercado, hasta por un monto de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 DOLARES ($684.00), por 114 SILBATOS con un precio unitario de SEIS CON 00/100 DOLARES ($6.00); recomendando adjudicar un monto total en el proceso LG-36/FONAT/2017, de DIEZ MIL TRESCIENTOS UNO DÓLARES CON CERO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 10,301.00). Todo lo anterior de conformidad al **Anexo 1** de la presente acta. Sobre el particular, habiéndose realizado el análisis y las observaciones necesarias con relación a las propuestas expuestas el Consejo Directivo por unanimidad acuerdan: i) Dar por recibido el informe de recomendación del proceso por libre gestión con referenciaLG/38/FONAT/2017, denominado: “Suministro de artículos de prevención vial para CONASEVI”; ii) Adjudicar en el proceso por libre gestión con referencia LG/38/FONAT/2017, hasta por un monto total de DIEZ MIL TRESCIENTOS UNO DÓLARES CON CERO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 10,301.00), de la siguiente manera: ITEM 1: **Producto:** SEÑAL DE ALTO a la empresa **D´COLOR** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y la oferta presentada está acorde a los precios de mercado, hasta por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 60/100 DOLARES ($1,470.60) por 114 SEÑALES DE ALTO con un precio unitario de DOCE CON 90/100 DOLARES ($12.90); ITEM 2: **Producto:** CONOS, a la empresa **GENERAL SAFETY** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y la oferta presentada está acorde a los precios de mercado, hasta por un monto de UN MIL QUINIENTOS CUATRO CON 80/100 DOLARES ($1,504.80) por 114 CONOS, con un precio unitario de TRECE CON 20/100 DOLARES ($13.20); ITEM 3: **Producto:** CHALECO RELECTIVOS, a la empresa **MARTINEZ CUBIAS** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y la oferta presentada están acordes a precio de mercado, hasta por un monto de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 40/100 DOLARES ($866.40) por 114 CHALECOS, con un precio unitario de SIETE CON 60/100 DOLARES ($7.60); ITEM 4: **Producto:** CASCO DE SEGURIDAD, a la empresa **MARTINEZ CUBIAS por** cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y la oferta presentada está acorde al precio de mercado, hasta por un monto de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 20/100 DOLARES ($775.20) por 114 CASCOS, con un precio unitario de SEIS CON 50/100 DOLARES ($6.50); ITEM 5: **Producto:** TRIANGULO DE SEGURIDAD, a la empresa **PROMO DIGITAL** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y la oferta presentada está acorde a los precios de mercado, hasta por un monto de CINCO MIL CON 00/100 DOLARES ($5,000.00) por 1,000 TRIANGULOS con un precio unitario de CINCO CON 00/100 DOLARES ($5.00); ITEM 6: **Producto:** SILBATO, a la empresa **COPROSER S.A. DE C.V.**  por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y la oferta presentada está acorde a los precios de mercado, hasta por un monto de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 DOLARES ($684.00), por 114 SILBATOS con un precio unitario de SEIS CON 00/100 DOLARES ($6.00); iii) Designar como Administrador del Contrato de proceso por libre gestión con referencia por libre gestión con referencia LG/38/FONAT/2017, denominado: “Suministro de artículos de prevención vial para CONASEVI” al Encargado de Activo Fijo, Transporte y Suministro, Abel Stanley Flores Lima; iv) Autorizar a la Licda. Loyda Marielos Alfaro Chévez para que firme todo lo relacionado al proceso LG-38/FONAT/2017 inclusive las órdenes de compra.-------------------------------------------------------------------------------------------------

**4. Se somete a conocimiento el avance de ejecución de segundo trimestre del Plan Operativo Anual 2017.---------------------------------------------------------------------------------------------------------**

Los miembros presentes solicitan que el informe sea remitido vía correo electrónico, a fin de que se le pueda dar una lectura previa, con la finalidad que al existir observaciones puedan hacerse extensivas a los responsables de la ejecución del mismo. Acuerdan para tal efecto diferir este punto para la sesión posterior. -------------------------------------------------------------------------------------------

**5. Se somete a conocimiento y consideración el Manual de Procedimientos de la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT.---------------------------------------------------------------------**

El Presidente expone a los presentes que se somete a conocimiento lo relativo a los procesos y procedimientos de la Gerencia de Administración y Finanzas, como una primera etapa para la aprobación de todo el documento, el cual por ser extenso, se conocerá en etapas. Este documento constituye una parte fundamental para la regulación y normalización de los procesos que se realizan, proporcionando una descripción detallada y sistemática de las actividades relacionadas a cada proceso que desarrollan las diferentes unidades organizativas de la institución.- Los miembros presentes sugieren que dicho Manual – completo - sea remitido vía correo electrónico, a fin de que se le pueda dar una lectura previa, y de que puedan incorporársele sugerencias de haberlas, y en la próxima sesión de consejo sea verificado y cotejado con las sugerencias de cada miembro del Consejo. En virtud de ello se instruye que este sea remitido y se difiere su conocimiento y aprobación para una sesión posterior.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**6. Se somete a consideración la solicitud de la Unidad Jurídica, con relación a la aprobación o improbación de proyectos de resoluciones de solicitudes de prestación económica-----------------**

El Presidente le concede la intervención a la suscrita como responsable de la Unidad Jurídica, quien procede a exponer a los miembros presentes, que presenta para su aprobación o improbación noventa y siete proyectos de resoluciones que contienen solicitudes de prestación económica que han cumplido con los requisitos establecidos en la Ley, a fin de que sean del conocimiento del pleno y se determine si se autoriza el pago de la prestación económica a las víctimas de siniestros de tránsito o parientes de las personas que han fallecido a causa de estos; así como también se presenta para su conocimiento sesenta y un proyectos de resoluciones que contienen solicitud de prestación económica que no cumplen con los requisitos de Ley para poder recibir la ayuda económicas. Por lo que habiéndose realizado el análisis pertinente, el Presidente somete a consideración del pleno la aprobación de los proyectos de las resoluciones en referencia, siendo éstos aprobados por unanimidad, según los beneficiarios que se detallan en el **Anexo 2** de la presente acta. El pleno acuerda aprobar los proyectos de resolución de acuerdo a lo propuesto en los proyectos, autorizándose asimismo al Presidente del Consejo Directivo para que firme las resoluciones respectivas para los efectos legales correspondientes.---------------------------------------------------------------------------------------------------

**7. Varios.------------------------------------------------------------------------------------------------------------**El Presidente consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer en la sesión y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. ---------------------------------------------------------------------------------------------- **ACUERDOS.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse** por enterados del informe de Presidencia.- **II) Dar por recibida** la recomendación del proceso por libre gestión con referencia LG-36/FONAT/2017, denominado “Suministro de equipo médico para CONASEVI”.- **III) Adjudicar** en el proceso por libre gestión con referencia LG-36/FONAT/2017, denominado “Suministro de equipo médico para CONASEVI”, hasta por un monto máximo de VEINTICINCO MIL CINCUENTA 00/100 dólares ($25,050.00), a la empresa **GENERAL SAFETY, S.A. DE C.V.** por haber presentado la mejor oferta dentro de la asignación presupuestaria, según el siguiente detalle: ITEM UNO: Cantidad: CIENTO CINCUENTA, Descripción del bien: TABLA ESPINAL, Precio Unitario: OCHENTA Y TRES 00/100 dólares ($83.00), Precio Total: DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares ($12,450.00); ITEM DOS: Cantidad: CIENTO CINCUENTA, Descripción del bien: SISTEMA DE FIJACION CON CORREAS TIPO ARAÑA, Precio Unitario: DIECIOCHO 00/100 dólares ($18.00), Precio Total: DOS MIL SETECIENTOS 00/100 dólares ($2,700.00); ITEM TRES: Cantidad: CIENTO CINCUENTA, Descripción del bien: INMOVILIZADOR DE CABEZA, Precio Unitario: SESENTA Y SEIS 00/100 dólares ($66.00), Precio Total: NUEVE MIL NOVECIENTOS 00/100 dólares ($9,900.00).- **IV) Designar** como Administradora del Contrato de proceso por libre gestión con referencia LG-36/FONAT/2017, denominado “Suministro de equipo médico para CONASEVI”, a la Doctora Jenny Lorena Grande Torres, miembro de la Comisión Técnica de Evaluación Médica.- **V) Autorizar** a la Licda. Loyda Marielos Alfaro Chévez para que firme todo lo relacionado al proceso LG-36/FONAT/2017 inclusive las órdenes de compra.- **VI) Autorizar** a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones del FONAT para que realice un nuevo proceso por libre gestión para la adquisición de equipo médico para CONASEVI, haciendo uso del remanente de fondos económicos que estaban asignados al proceso LG-36/FONAT/2017.- **VII) Aprobar y Autorizar la DONACION** de CIENTO CINCUENTA TABLAS ESPINAL 185CMX46CMX6.5 CM; CIENTO CINCUENTA SISTEMAS DE FIJACION CON CORREAS TIPO ARAÑA Y CIENTO CINCUENTA IMOVILIZADORES DE CABEZA, para la atención paramédica de víctimas de accidentes de tránsito, que realiza el SISTEMA DE SALUD PUBLICA DEL MINSAL, inclusive aquellas que se adquieran en el nuevo proceso al que se hace referencia en el acuerdo que antecede.- **VIII) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, para que materialice dicha donación a favor del Ministerio de Salud de El Salvador.- **IX) Dar por recibido** el informe de recomendación del proceso por libre gestión con referenciaLG/38/FONAT/2017, denominado: “Suministro de artículos de prevención vial para CONASEVI”.- **X) Adjudicar** en el proceso por libre gestión con referencia LG/38/FONAT/2017, hasta por un monto total de DIEZ MIL TRESCIENTOS UNO DÓLARES CON CERO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 10,301.00), de la siguiente manera: ITEM 1: **Producto:** SEÑAL DE ALTO a la empresa **D´COLOR** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y la oferta presentada está acorde a los precios de mercado, hasta por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 60/100 DOLARES ($1,470.60) por 114 SEÑALES DE ALTO con un precio unitario de DOCE CON 90/100 DOLARES ($12.90); ITEM 2: **Producto:** CONOS, a la empresa **GENERAL SAFETY** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y la oferta presentada está acorde a los precios de mercado, hasta por un monto de UN MIL QUINIENTOS CUATRO CON 80/100 DOLARES ($1,504.80) por 114 CONOS, con un precio unitario de TRECE CON 20/100 DOLARES ($13.20); ITEM 3: **Producto:** CHALECO RELECTIVOS, a la empresa **MARTINEZ CUBIAS** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y la oferta presentada están acordes a precio de mercado, hasta por un monto de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 40/100 DOLARES ($866.40) por 114 CHALECOS, con un precio unitario de SIETE CON 60/100 DOLARES ($7.60); ITEM 4: **Producto:** CASCO DE SEGURIDAD, a la empresa **MARTINEZ CUBIAS por** cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y la oferta presentada está acorde al precio de mercado, hasta por un monto de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 20/100 DOLARES ($775.20) por 114 CASCOS, con un precio unitario de SEIS CON 50/100 DOLARES ($6.50); ITEM 5: **Producto:** TRIANGULO DE SEGURIDAD, a la empresa **PROMO DIGITAL** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y la oferta presentada está acorde a los precios de mercado, hasta por un monto de CINCO MIL CON 00/100 DOLARES ($5,000.00) por 1,000 TRIANGULOS con un precio unitario de CINCO CON 00/100 DOLARES ($5.00); ITEM 6: **Producto:** SILBATO, a la empresa **COPROSER S.A. DE C.V.**  por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y la oferta presentada está acorde a los precios de mercado, hasta por un monto de SEISIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 DOLARES ($684.00), por 114 SILBATO con un precio unitario de SEIS CON 00/100 DOLARES ($6.00).- **XI) Designar** como Administrador del Contrato de proceso por libre gestión con referencia por libre gestión con referencia LG/38/FONAT/2017, denominado: “Suministro de artículos de prevención vial para CONASEVI” al Encargado de Activo Fijo, Transporte y Suministro, Abel Stanley Flores Lima.- **XII) Autorizar** a la Licda. Loyda Marielos Alfaro Chévez para que firme todo lo relacionado al proceso LG-38/FONAT/2017 inclusive las órdenes de compra.- **XIII) Aprobar** los proyectos de resolución descritos en el **Anexo 2** de la presente acta.- **XIX) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que firme las resoluciones respectivas para los efectos legales correspondientes.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.-------------------------------------------

Pasan firmas…

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Dr. Julio Oscar Robles Ticas Licda. Krissia Argueta De Paz**

 **Delegado Propietario Delegada Suplente**

 **MINSAL BANDESAL**

**Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos**

**Secretaria**